



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017202100784 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.NIT. 860.034.594-1
Demandado	ALEXANDRA MARÍA JARAMILLO SERNA C.C. 43.798.909
Asunto	Cumplimiento inciso 2do del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora la notificación enviada a la demandada ALEXANDRA MARÍA JARAMILLO SERNA con la constancia de recibido en el correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de420d47daf4b1c9d17f1a3a098519e62c058c7076e085938c495f302290b8cf**
Documento generado en 25/10/2021 09:36:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>